

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 40

Artículo Primero.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV, de la Constitución Política Local y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente **CONVOCA** al Pleno a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, el próximo día 20 de marzo del 2007, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone la Constitución Política Local en su Artículo 60, conocerá lo siguiente:

- Exp. 4391.- Iniciativa de Ley que Crea el Fondo para el Apoyo de Reparación del Daño a Víctimas y Ofendidos de Delito.
- Exp. 4353.- Iniciativa de Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad.
- Exp. 4421.- Propuesta de Decreto para declarar de utilidad pública y de interés social la ejecución del proyecto de construcción de la obra de mejoramiento vial denominado "Proyecto Arco Vial Sureste".
- Exp. 4366.- Iniciativa de reforma al Artículo 553 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.

PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES